

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución Nº 678/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Leonardo Marcel VITTAR, y

CONSIDERANDO:

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar la Resolución Nº 678/2008 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 678/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Dibujo Técnico II e Inglés Técnico I, sin tener aprobada su correspondiente correlativa



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Introducción a la Tecnología, al alumno Leonardo Marcel VITTAR, Legajo Nº 15023, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 988/2009

UTN mel

Ing. HÉCTOR CARLOS/BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior